

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

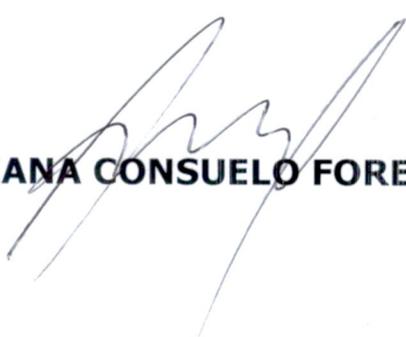
Ref. U.M.H. No. 201900704

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha trece (13) de diciembre de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia dictada por este Despacho el dieciocho (18) de mayo de 2021 dentro del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por FLOR MARINA TURRIAGO MEDINA contra HEREDEROS DEL CAUSANTE VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Por Secretaría procédase a la liquidación de costas de primera y segunda instancia y vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

(1)